



CONVENIO MARCO ENTRE (Entidad) Y LA FUNDACIÓN SIGNO

De una parte el Sr. D., NIF:Gerente de (Entidad) domiciliada en.....en nombre y representación de dicha (Entidad) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Y de otra parte el Sr. D....., NIF.....Presidente de la Fundación Signo domiciliada en Avda Reyes Catolicos,2. 28040-Madrid y la Sra. Dña..... NIF:Vicepresidenta de la Fundación Signo, ambos en nombre y representación de dicha Fundación y en uso de las atribuciones que tienen conferidas.

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad para el presente otorgamiento.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la (Entidad) quiere establecer o ha establecido y mantenido contactos con la Fundación Signo a través de su (Proyecto) coordinado por (D:.....NIF.....), en áreas relacionadas en temas afines a los costes sanitarios.

SEGUNDO.- Que a tenor de lo anteriormente expuesto, ha quedado abierto un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo que se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y que propicie una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por ello

ACUERDAN

PRIMERO.- La colaboración entre ambos Organismos de conformidad con alguna de las modalidades que a continuación se indican:

- Desarrollo de Proyectos relacionados con la Gestión y Evaluación de costes sanitarios de interés mutuo para ambas partes.
- Coordinación sobre utilización conjunta de equipos y medios instrumentales.
- Intercambio de información y asesoramiento mutuo en la planificación, organización y ejecución de Proyectos en temas de interés común.
- Participación en las actividades de la Fundación Signo
- Actividades Docentes

SEGUNDO.- En el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la firma de este Protocolo se establecerá una Comisión Mixta con un máximo de tres representantes de la Fundación Signo y tres del (*Entidad*), designados por los órganos de gobierno de los respectivos Organismos. Esta Comisión Mixta se reunirá, al menos, una vez al año o cuando lo solicite una de las partes, y elevará informes y propuestas a los órganos de gobierno de los dos Organismos.

TERCERO.- Todas las colaboraciones que tengan implicación presupuestaria requerirán la elaboración de un Convenio Específico en el que se determinarán el tipo de modalidad, fines que se proponen y medios necesarios. Los Convenios Específicos serán estudiados e informados por la Comisión Mixta y se ajustarán, en aquellos casos en los que requiera su gasto a las normas presupuestarias y de intervención previa.

CUARTO.- El presente Protocolo será válido por un período de tres años, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes, previo informe de la Comisión Mixta.

QUINTO.- Por acuerdo de las partes firmantes y ante la importancia de los Proyectos, los Convenios de colaboración derivados de este Protocolo estarán abiertos a otras Instituciones.

SEXTO.- La Incorporación de otra Institución, previa aceptación por los firmantes de este Convenio Marco, no supondrá modificaciones de las Bases establecidas en el mismo y precisará de la firma de un Convenio de Colaboración con la Institución que se adhiera, que establecerá la participación de la misma.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio Marco, por duplicado en el lugar y fecha indicados.

POR (*Entidad*)

POR LA FUNDACIÓN SIGNO

Fdo.:
Director Gerente

Fdo.:
Presidente de la Fundación Signo

Fdo.:
Vicepresidente de la Fundación Signo

En a de del 2000